



República de Panamá

San Carlos, 29 de octubre de 2025

*Municipio de San Carlos
Concejo Municipal*

**ACUERDO N °13
(29 de octubre de 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 04 DEL 02 DE ABRIL DE 2025 EN DONDE SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN CARLOS A SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON GUOXING MO FENG, PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE AUTOS Y EQUIPO RODANTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
En uso de sus facultades legales y reglamentarias**

CONSIDERANDO

Que el artículo 242 de la Constitución Política establece que es función del Concejo expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones, entre otras materias, aquellas relativas a las competencias del Municipio;

Que El Municipio como organización política autónoma de la comunidad establecida en su distrito, tiene como función, promover el desarrollo y la realización del bienestar social.

Que el Municipio de San Carlos, requiere de un espacio donde se pueda salvaguardar el estado de la flota de autos de esta entidad, que día a día contribuyen en mejorar los servicios públicos brindados por esta municipalidad.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 4 de 2 de abril de 2025, este Concejo Municipal autorizó al Alcalde del Distrito de San Carlos a suscribir contrato de arrendamiento con el señor GUOXING MO FENG, para destinar un terreno ubicado en la Finca N.º 158392, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá Oeste, como espacio para la ubicación temporal de la flota de autos y equipo rodante pertenecientes al Municipio de San Carlos;

Que, por motivos de conveniencia administrativa y operativa, el Municipio ha considerado necesario ajustar la extensión del área arrendada, así como ampliar el plazo de vigencia del contrato, con el propósito de garantizar la adecuada preservación y resguardo de los vehículos y equipos municipales;

Que, corresponde al Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 11 y 26 del artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 66 de 2015, autorizar la celebración y modificación de contratos relacionados con los bienes y servicios públicos municipales;

ACUERDA:

Art. 1. MODIFICAR el Acuerdo Municipal No. 4 de 2 de abril de 2025, en el sentido de actualizar los términos del contrato de arrendamiento suscrito entre el Municipio de San Carlos y el señor GUOXING MO FENG, reduciendo la superficie del área arrendada de dos mil ciento cuarenta metros cuadrados (2,140 m²) a mil ciento setenta y un metros con treinta y seis decímetros cuadrados (1,171.36 m²).

Art. 2. ESTABLECER el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento antes referido, comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, manteniéndose las demás condiciones contractuales previamente aprobadas.

Art. 3. RATIFICAR en todo lo demás el contenido del Acuerdo Municipal No. 4 de 2 de abril de 2025, que no haya sido expresamente modificado mediante el presente instrumento.

Art. 4. DISPONER que este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá ser comunicado al Despacho del Alcalde, tesorería, y control fiscal, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Carlos a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Héctor de la Cruz
HC Luis de la Cruz
Presidente del Concejo Municipal de San Carlos.



Deyanira S. de Guevara
Deyanira S. de Guevara
Secretaria

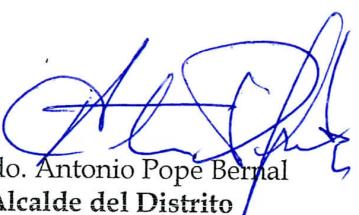
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CERTIFICO: Que todo lo anterior es
Fiel Copia del Original

San Carlos, 14 de octubre de 2025
Héctor de la Cruz
Secretaria

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS, 30 DE OCTUBRE DE 2025.

NO. 13

*****SANCIONADO*****


Licdo. Antonio Pope Bernal
Alcalde del Distrito




Licdo. Joel R. Martínez S
Secretario General Encargado